

Medellin, 11/02/2020

Código interno: 89741545 (favor citar al responder)

19

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
SEÑOR FUNCIONARIO
Respuesta al oficio No. '2194 Radicado: '17001400300220190029100
CR 23 21 48
MANIZALES, CALDAS

[Handwritten signature]
1 #1
17 FEB 2020 0:23

En atención a la solicitud del Señor(a)
FELIPE DEL RIO ARROYAVE

Oficio: '2194
Demandante: ENCISO LTDA
Valor Embargo: \$ 1,400,000.00

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa:

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ CC ó NIT 4453873	Cuenta Ahorros - 60904714316	Se procede con el registro de la medida de embargo, encontrándose bajo límite de inembargabilidad; en cuanto haya recursos disponibles se le constituirá deposito judicial a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 70665435049	Se procede con el registro de la medida de embargo, encontrándose bajo límite de inembargabilidad; en cuanto haya recursos disponibles se le constituirá deposito judicial a favor de su despacho.
	Cuenta Corriente - 70666358788	Con Embargos Anteriores

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Alejandra Caicedo

Maria Alejandra Caicedo Escudero
Auxiliar Departamento II
Sección Embargos

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellin

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2020

Señor(a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Marcela Patricia León Herrera
Teléfono: 8879650
cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co
Manizales – Caldas

Radicado: PQR-MEDICON-772256

Reciba en nombre de Medimás EPS un cordial saludo. En atención a su comunicación recibida en días anteriores en la cual nos solicita información biográfica del señor JOSE ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ, al respecto nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Realizadas las verificaciones en los registros de información en nuestra base de datos, se logra establecer que el señor JOSE ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ con cedula de ciudadanía 4453873, no **registra afiliación en nuestra entidad, al verificar en Base de Datos única de Afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES**, se puede evidenciar que el usuario se encuentra afiliado a E.P.S. NUEVA EPS S.A.

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y le expresamos nuestro agradecimiento por permitimos seguir mejorando. Nuestro objetivo es siempre atender a nuestros usuarios con oportunidad y calidad.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de atención al usuario al teléfono 6510777 en Bogotá, a nivel nacional a la línea 018000-120777 o en nuestra página web www.medimas.com.co

Cordialmente,


Fanny Rodríguez Martínez
Dirección Nacional de PQR y Tutelas

Elaboró: yospinaj

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 000008 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el evento en que no se suministre respuesta a su solicitud o exista desacuerdo ante esta, usted podrá presentar una queja ante ese ente de control, lo que se puede tener como insumo para adelantar acciones de inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de las que se puedan desplegar por los hechos que generaron la PQR. Si usted es afiliado al Régimen Subsidiado, podrá elevar la queja ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local"

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2020

Señores:
Juzgado Segundo Civil Municipal
Secretaría
Marcela Patricia León Herrera
Teléfono: 8879550 Ext 11305 - 11306
Dirección: Carrera 23 N° 21 - 48 Nivel 9 Of 902
Manizales - Caldas

Radicado: PQR-MEDICON-758258

Reciba un cordial saludo en nombre de Medimas EPS. En atención a su comunicación recibida por nuestra entidad en días anteriores, en la que solicita información del usuario Jose Alejandro González López identificado con cedula de ciudadanía 4.453.873, al respecto nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Realizadas las verificaciones en los registros de información en nuestra base de datos, se logra establecer que el señor (a) Jose Alejandro González López con cedula de ciudadanía 4.453.873, **no registra afiliación en nuestra entidad, al verificar en Base de Datos Única de Afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES**, se puede evidenciar que registra retirado de NUEVA EPS S.A.



La salud es de todos

Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	4453873
NOMBRES	JOSE ALEJANDRO
APELLIDOS	GONZALEZ LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	14/09/88
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	CHANDINA

Datos de afiliación

RETIRADO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	28/08/2009	01/10/2019	10/02/2020
----------	----------------	--------------	------------	------------	------------

Esperamos haber dado solución a su solicitud ya que nuestro objetivo es siempre atender a nuestros usuarios con oportunidad y calidad.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de atención al usuario al teléfono 651-0777 en Bogotá, a nivel nacional a la línea 018000-120777 o en nuestra página web www.medimas.com.co

Cordialmente


Fanny Rodríguez Martínez
Dirección Nacional de PQR y Tutelas
Elaboró: cetrianab

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 000008 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el evento en que no se suministre respuesta a su solicitud o exista desacuerdo ante esta, usted podrá presentar una queja ante ese ente de control, lo que se puede tener como insumo para adelantar acciones de inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de las que se puedan desplegar por los hechos que generaron la PQR. Si usted es afiliado al Régimen Subsidiado, podrá elevar la queja ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local"

CONSTANCIA: Manizales 0 JUL 2020
EPS MEDIMAS informa que demandados no están registrados en esta perra al
informa al señor juez que la
en NUEVA EPS.

Da Clemencia Yepes Bernal
DA CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial Mayor - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, 0 JUL 2020

Auto sustanciación No 370

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ENCISO LTDA
DEMANDADO: ALEJANDRO GONZÁLEZ
RADICADO: 170014003002-2019-00291-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio anterior procedente de la EPS MEDIMAS y en consecuencia oficiar a la NUEVA EPS a fin de obtener la dirección de la parte demandada y su empleador.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO
LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO
Juez

